

Al Departamento Ejecutivo

Bolívar, 10 de abril de 2024

REF. EXP. N° 8971/24-25

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3066/2025 =

Artículo 1°: Declárense Patrimonio Histórico y Cultural al coupé y a la maqueta del
auto de Jorge Martínez Boero en los términos que establece la ordenanza 1544/00


Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2025.

FIRMADO



LEONARDO BERDEGAR
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
BOLIVAR



Mónica A. Ochoa
Vice Presidente 1º a cargo de Presidencia